La Universidad no emite facturas electrónicas con CAE ni facturas con CAI ya que, de acuerdo a la RG 1415/03, Anexo I, Apartado A, Inciso a), las reparticiones centralizadas, descentralizadas o autárquicas del Estado Nacional, Provincial, Municipal o del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que no fueren empresas y/o entidades -pertenecientes, total o parcialmente, a dichos Estados-, comprendidas en el artículo 1º de la Ley N° 22.016. quedan exceptuadas de la obligación de emisión de comprobantes.